COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 16:00 horas a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por la **TTE AVP NORMA GUADALUPE ARRUA MARTINEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros **SA TEC BASILIDES VELAZQUEZ, y el VS 1° PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO, STTE JM. BETTINA ALEJANDRA VERA RIVEROS** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 53/2013, para la Adquisición de Vidrios, Lozas y Porcelanas, con ID N° 256.843.-

Se inicia el acto con palabras de apertura **TTE AVC NORMA GUADALUPE ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación, expresando que la primera fecha de apertura de ofertas fue prorrogado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	FERRETERIA INTERNACIONAL SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	MOLMAN SA	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3	NEAD SRL COM & IND	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez verificada las ofertas, el comité de evaluación se percata que la empresa Molman S.A. cometió un error al completar su Formulario de Ofertas en la cantidad del ítem N° 5, siendo que en el PBC figura la cantidad de 35 (treinta y cinco), dicha empresa cotizó por la cantidad de 25 (veinticinco), y basándonos en el art 58 de la Ley 2051/03: *Una oferta se ajusta al PBC cuando concuerda con todos los termino, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa,* Inc. 03: *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan al PBC, tales como la falta de garantía de mantenimiento de las ofertas o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,*** *ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras,* tomamos la decisión de descalificar a la mencionada empresa por incurrir en la falta.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizará de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el "**TOTAL**".

Durante la revisión de las ofertas, el comité se percata que dentro de los documentos presentados por la empresa Ferretería Internacional, no se encuentra la Planilla de Marca y Procedencia, motivo por el cual se le solicita a través de una nota, la aclaración de este hecho. Culmina la reunión del comité de evaluación, siendo las 17:00 hs.

En fecha 28 de junio, siendo las 10:00 hs se reúne nuevamente el comité de evaluación tras recibir la respuesta por parte de la empresa Ferretería Internacional, aclarando la marca y procedencia del bien ofertado.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado Contratación Directa N° 53/2013, para la Adquisición de Vidrios, Lozas y Porcelanas, con ID N° 256.843, las empresas; FERRETERIA INTERNACIONAL SA, NEAD SRL COM & IND, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que: las empresas, FERRETERIA INTERNACIONAL SA y NEAD SRL COM & IND, cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC

Conclusión y recomendación de adjudicación y/o declaración desierta:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea, adjudicar la presente Contratación Directa a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL SA, por presentar la oferta más convenientes para la Fuerza Aérea

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA INTERNACIONAL SA

Item	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	Cant	Present	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio Total
1.-	Lavatorio de loza color blanco	29	Unidad	Celite	Brasil	80.000	2.320.000
2.-	Pedestal de loza para lavatorio	29	Unidad	Celite	Brasil	55.000	1.595.000
3.-	Inodoro de loza color blanco	29	Unidad	Celite	Brasil	120.000	3.480.000
4.-	Porta tohalla de loza color blanco	29	Unidad	Celite	Brasil	22.000	638.000
5.-	Porta papel de loza color blanco	35	Unidad	Celite	Brasil	16.000	560.000
TOTAL							**8.593.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

La suma total adjudicada en el presente Llamado asciende a **Gs. 8.593.000**(Guaraníes Ocho millónes quinientos noventa y tres mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

NORMA GUADALUPE ARRUA MARTINEZ
1TE AVP – PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

BETTINA ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM. MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

PEDRO SAUL BORDON FIGEREDO
VSI° TEC – MIEMBRO COMITÉ DE AVALUACION

BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ
SA TEC – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION